



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 367-2020-MPP/A

Puno, 02 de noviembre de 2020.

VISTO: OFICIO N° 309-2020-CEP/CRVIII/PUNO, la disposición del Titular del Pliego, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades tiene autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, mandato constitucional concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, es política de la actual gestión edil, expresar el reconocimiento y felicitación a las personas y/o entidades, cuya labor contribuyan de manera efectiva al desarrollo de la salud de la población de Puno y por ende de la Nación;

Que, es el sentir de toda la población de Puno y de nuestra Municipalidad Provincial de Puno, expresar nuestros sentimientos de pesar, gratitud, respeto y de admiración para con tan extraordinaria ciudadana y distinguida profesional puneña Lic. SUSANA VILLEGAS CHUQUIMIA, por su heroísmo al encontrarse en la primera línea en la lucha contra el coronavirus COVID-19, para lo cual, es oportuno expedir un merecido homenaje y reconocimiento institucional;

En mérito a lo expuestos y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RENDIR HOMENAJE PÓSTUMO Y RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL a la **Lic. SUSANA VILLEGAS CHUQUIMIA**, en mérito a su destacada labor profesional, por su espíritu de entrega y heroísmo al encontrarse en la primera línea en la lucha contra la COVID-19, siendo en la actualidad una pérdida irreparable para sus familiares, allegados y población de Puno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO


Abog. Martín Ticona Maquera
ALCALDE